



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Medellín, veintisiete (27) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Dentro del presente proceso ordinario laboral de única instancia instaurado por SANDRA MILENA HERRERA DEL RIO en contra de COLPENSIONES, de conformidad con la solicitud elevada por el apoderado de la demandada, se ordena la corrección del acta de audiencia única de conciliación, trámite y juzgamiento celebrada el día 9 de noviembre de 2020, en el sentido de indicar que la cedula de la demandante corresponde a 32.108.240 y no 43.155.606 como erróneamente se señaló.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARIA CATALINA MACÍAS GIRALDO
JUEZ

Firmado Por:

MARIA CATALINA MACIAS GIRALDO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 04 MUNICIPAL PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 013, conforme el art 13 parágrafo 1 del acuerdo PCSJA20-11546 de 2020, hoy 28 de ENERO de 2021, los cuales pueden ser consultados aquí: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home> .

ELIZABETH MONTOYA VALENCIA
Secretaria

05001 41 05 004 2020 00310 00

**f71126012f955fef78bf27726515f8b1a54d21f6919ec005d79f27ed12f8
7555**

Documento generado en 27/01/2021 03:03:25 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**